



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2017-MPM-CH- A

Chulucanas, 28 de febrero de 2017.

VISTO: La solicitud presentada por la Directora del CEBE de Chulucanas (Exp. N° 080), el Informe N° 0055-2017-GPPDI/MPM-CH de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 083-2017-GAJ/MPM-CH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 005-2017-CDE/MPM-CH de la Comisión de Desarrollo Económico y Acuerdo de Concejo N° 025-2017-MPM-CH-SG de fecha 28 de febrero de 2017, relacionados con la solicitud sobre continuidad de apoyo económico para pago de auxiliares de educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Directora del CEBE de Chulucanas, solicita continuidad de apoyo económico para pago de auxiliares de educación, guardianía y terapeuta, toda vez que no cuentan con recursos económicos necesarios para cubrir el pago de este servicio.

Que, mediante Informe N° 055-2017-GPPDI/MPM-CH, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite opinión favorable indicando que existe la cobertura presupuestal para atender el pedido con un monto de S/. 2000.00 (dos mil con 00/100 soles) mensuales a partir del mes de febrero y que será afectado a la actividad Apoyo a la Acción Comunal.

Que, la Comisión de Desarrollo Económico, con Dictamen N° 005-2017-CDE-MPM-CH de fecha 27 de febrero de 2017, opina que se brinde el apoyo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Que, siendo política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del presente año por unanimidad acordó aprobar el apoyo económico solicitado; en consecuencia en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Pleno.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por la Directora del Centro de Educación Básica Especial “Jesús Nazareno” de Chulucanas, Gladys Juárez Inga, en consecuencia apoyar económicamente con una subvención mensual equivalente a S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), a partir de febrero a diciembre del 2017, suma que cubrirá el pago del personal auxiliar que brinda apoyo y guardianía, cuyo egreso será afectado a la Actividad Apoyo a la Acción comunal

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Beneficiaria (Prof. Gladys Juárez Inga), rinda cuentas del apoyo otorgado, mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego en forma mensual.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia de Administración, UGEL-Chulucanas, Comisión de Regidores e interesada para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JRMC/afda

Handwritten signature and official stamp of the Provincial Mayor of Morropón Chulucanas, José R. Montenegro Castillo.

